GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

Fuerte Olimpo, 10 de septiembre de 2019.-

NOTA UOC N° 260/2019

Señor:
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, *Director*
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de justificar el no cumplimiento al Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 2.435/208 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 19 NUMERAL 2 INCISO C) DEL DECRETO 5174/2005".

El motivo fue que, al momento de la firma del acto administrativo, no se contaba con ningún medio remoto para la comunicación del mismo, también cabe mencionar que en esos momentos todo el personal de la Gobernacion se encontraba abocada a paliar los desastres ocasionados por el fenómeno Natural. También mencionar que la Gobernacion de Alto Paraguay solo cuenta con un solo personal encargado de la UOC y que, por la magnitud de la Emergencia, todos los funcionaros se encontraban con sobre carga de trabajo, lo que impidió el cumplimiento de los plazos.

Sin otro particular, me despido de Usted respetuosamente.

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC